



088

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 28 FEB 2023,

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: SP N° 23/2023, caratulado: “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ CP TARIANA MAIA GESSAGA – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 289/2022”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 31/2023, obrante a fojas 62/63, se fija la retribución que corresponde a la C.P. Tariana Maia GESSAGA por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resoluciones Plenarias Nros. 316/2022, 317/2022, 318/2022, 319/2022, 320/2022 y 321/2022, en el 10% (diez por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de \$ 78.545,24 (pesos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 24/100), según liquidación a fs. 67.

Que la C.P. Tariana Maia GESSAGA presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000063 por la suma de \$ 78.545,24 (pesos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 24/100), obrante a foja 70.

Que a foja 71 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Directora de Administración subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 346/2023, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 72).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 40/2023, agregando a fs. 73.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$ 78.545,24 (pesos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 24/100), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez a la C.P. Tariana Maia GESSAGA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000063 por la suma de \$ 78.545,24 (pesos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 24/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

088 - /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia